

**PLANEAMIENTO DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
EJERCICIO 2024**

INDICE

1. Identificación del Organismo y su Estructura	3
2. Breve descripción de los sistemas existentes	277
3. Importancia relativa de las materias a auditar	299
4. Evaluación de Riesgos	3131
5. Plan Estratégico de Auditoria.....	344
6. Definición de las acciones de auditoria	35
7. Fijación de objetivos de auditoria.....	36
8. Estructura de la Unidad de Auditoria Interna.....	466

1. Identificación del Organismo y su Estructura

➤ Actividad, finalidad u objeto social

A mediados de los años '90, y en el marco de la apertura de nuevas Universidades que por entonces se habían producido, docentes y autoridades del ámbito educativo del Partido comenzaban a evaluar altamente auspiciosa la creación de una Universidad Nacional en Moreno. La sanción de la nueva Ley de Educación Superior (Ley 24.521 aun en vigencia)¹, antes de que madurara la conformación de un grupo promotor y la formulación concreta de un proyecto propio, significó en los hechos un freno objetivo, como a muchas otras iniciativas del mismo tenor de otras comunidades que debieron esperar varios años para concretarse, aunque no un desaliento, ya que el hecho auspicio de las creaciones realizadas significó un gran estímulo, ya que se correspondía con idénticas aspiraciones y condiciones de partida en muchos casos.

Una vez promulgada la Ley de creación de una Universidad Nacional, el Ministerio de Educación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, es el encargado de ponerla en marcha, para lo cual procede, en primer lugar, impulsar la designación de un Rector Organizador en los términos que prevé la LES. Conforme lo previsto en el artículo 3º de la Ley Nº 26.575, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional es designado el Rector Organizador de la Universidad Nacional de Moreno por un plazo de 3 años, mediante el dictado del Decreto Nº 841 del 14 de junio de 2010, dando comienzo así al proceso de organización de la Universidad, con la conformación de un equipo técnico inicial encargado de iniciar la tarea.

Dicho proceso concluyó el 13 de junio de 2013, con la asunción de sus autoridades elegidas por la primera Asamblea Universitaria constituida el 31 de mayo de 2013, quienes asumieron sus cargos el día 14 de junio de 2013 y por un período de 4 años. La Asamblea Universitaria se integró por los miembros de los estamentos Estudiantil, Docente y No Docente, elegidos durante los comicios desarrollados del 7 al 18 de mayo de 2013. En la misma jornada, la Asamblea Universitaria, mediante el Acta Nº 1, sancionó el Estatuto definitivo, que finalmente fuera autorizado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 1533/13 del 22 de julio de 2013 y publicado en Boletín Oficial Nº 32.691 del 31 de julio de 2013, momento a partir del cual tiene plena vigencia.

En el año 2017, se convocó y materializó el segundo proceso electoral para la elección de los Representantes de los Estamentos Docentes, No Docentes y Estudiantil en los Órganos de Gobierno para el periodo 2017-2021. En junio 2021, se convocó y materializó el tercer proceso electoral para la elección de los Representantes de los Estamentos Docentes, No Docentes y Estudiantil en los Órganos de Gobierno para el periodo 2011-2025.

Por Resolución UNM-CS Nº24/13, se constituyó la Comisión de Autoevaluación Institucional, con competencias para dirigir y coordinar el proceso de autoevaluación del conjunto de funciones universitarias, responsables de la conducción y coordinación de la primera Autoevaluación Institucional de la UNM.

¹ En esos años e inmediatamente antes de la Ley se habían creado las Universidades Nacionales de La Matanza, Quilmes, General Sarmiento, General San Martín, Tres de Febrero y Lanús, y que tiene un antecedente anterior de fines de los años '60 con la creación de las Universidades Nacionales de Lomas de Zamora y de Luján.

La Universidad Nacional de Moreno tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.

Con ese objeto, desarrollará actividades concurrentes de enseñanza, investigación, vinculación y extensión que propendan al desarrollo de la sociedad en el espíritu democrático, ético y solidario que establece la Constitución Nacional, procurando en todo momento el respeto y defensa de los derechos humanos y la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la confraternidad entre los seres humanos.

La Universidad Nacional de Moreno reconoce que la educación, en todos sus niveles, constituye un derecho humano universal.

Son sus objetivos específicos, entre otros:

- Desarrollar y transmitir conocimientos y habilidades a través de actividades convergentes de enseñanza, investigación o extensión.
- Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, privilegiando la implementación de una oferta diversificada de carreras con capacitación práctica.
- Desarrollar la enseñanza en el marco de concepciones pedagógicas y didácticas que promuevan la incorporación de nuevos contextos, tecnologías, metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.
- Realizar acuerdos o convenios de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, nacionales o federales e internacionales, con organizaciones sociales, profesionales, científicas, técnicas o culturales y con empresas públicas o privadas de toda índole, que contribuyan al logro de su objetivo general y específicos.
- Promover, organizar, coordinar y llevar a cabo programas o acciones de cooperación comunitaria, de servicio público y/o voluntariado.
- Constituir una comunidad de trabajo plural integrada por docentes, estudiantes, graduados, personal no docente, y por las fuerzas vivas de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio.
- Realizar acciones a favor de la equidad en el ingreso y la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico que por motivos económicos se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar sus estudios.
- Desarrollar una política editorial y bibliotecológica que contribuya a la excelencia académica.

El Estatuto de la Universidad establece además los valores que orientan su actuación:

- Espíritu democrático, ético y solidario que establece la Constitución Nacional.

- Respeto y defensa de los derechos humanos, la no discriminación y la confraternidad entre los seres humanos.
- Promoción de la igualdad de oportunidades.
- Reconocimiento de la educación, en todos sus niveles, como un derecho humano universal.

Estas definiciones institucionales guardan consonancia con lo expresado en la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe -CRES 2018-6. En la Declaración de la Conferencia se proclama a la educación superior como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber de los Estados, afirmando que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para la emancipación social y la integración de América Latina y el Caribe.

Con este propósito hemos elaborado el Plan Estratégico 2022-2027, que toma como referencia el ideario plasmado en el proyecto institucional de la Universidad y la misión explicitada en su Estatuto, así como la perspectiva adoptada al suscribir la Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe 2018. A este marco se agregan otros antecedentes institucionales igualmente relevantes: los Lineamientos para la Formulación del Plan Estratégico Plurianual 2016-2020, y las fortalezas y debilidades identificadas en las primeras Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa de la Universidad.

Cabe destacar, que el Plan Estratégico presenta una estrecha vinculación con los objetivos y las políticas nacionales de educación superior, desarrollo social, científico y tecnológico, productivo y ambiental puestas en marcha desde diciembre de 2019.

➤ **Políticas presupuestarias y Actividades Programáticas²**

Información a Techos:

Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024, se han considerado las pautas indicadas para su elaboración de acuerdo a la información agregada sobre la base de la planta al mes de Mayo de 2023, valorizada conforme los acuerdos paritarios previstos al 31 de mayo de 2023.

Por su parte, los gastos de funcionamiento fueron estimados sobre la base de los valores de ejecución al 15/06/2023. Además, para los incisos 2, 3 y 4 se han tenido en cuenta los procesos de adquisiciones que se encuentran en marcha cuyo impacto se verá devengado durante el ejercicio 2023.

Tal como se ha mencionado en otras oportunidades, se han venido acumulando restricciones en el acompañamiento de las funciones de gestión ante el crecimiento exponencial de la matrícula de alumnos (de un 10% en 2023) junto con la disponibilidad de infraestructura edilicia nueva y refuncionalización de la existente heredada. Como el

² Información brindada por la Secretaría de Administración

incremento de las plantas docente y nodocente se han reforzado, pero en menor medida que el resto de los indicadores. Ha resultado complejo sostener la dinámica de la gestión universitaria, junto a la mayor necesidad de servicios complementarios de mantenimiento, servicios públicos, redes, vigilancia, limpieza, etc.

En el Cuadro 1, se observa la evolución incremental de las principales variables Alumnos Matriculados, Superficie Cubierta, Cantidad de Aulas y de Laboratorios que sobrecarga aún más las dotaciones de personal, ello sin considerar los incrementos proporcionales de servicios básicos, y que en conjunto garantizan el funcionamiento en general y la calidad de las prestaciones. Por esa razón es imprescindible acompañar dicho crecimiento para poder asegurar y sostener el nivel incremental de las funciones universitarias.

Cuadro 1: Evolución de los alumnos matriculados, m² cubiertos, aulas y

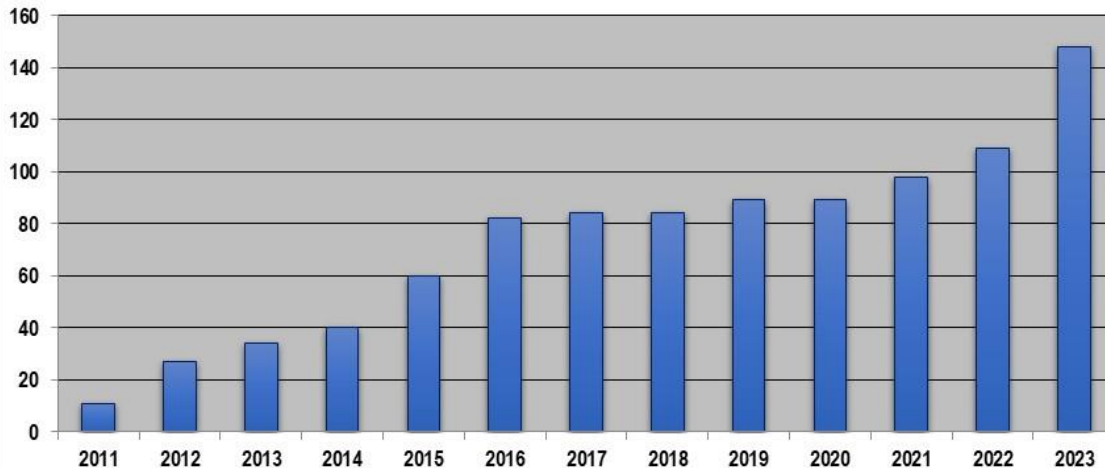
Conceptos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023(*)
Alumnos Matriculados	134	2342	3874	5686	7905	10230	12865	15434	18780	21588	23377	26324	29129
m ² cubiertos	5014	6530	7127	9774	15834	16289	17333	17534	17827	18287	20491	21051	25902
Cantidad de aulas	10	24	27	32	51	71	72	72	76	76	81	81	108
Laboratorios	1	3	7	8	9	11	12	12	13	13	26	28	40

laboratorios

(*) Datos provisorios al 29/06/2023

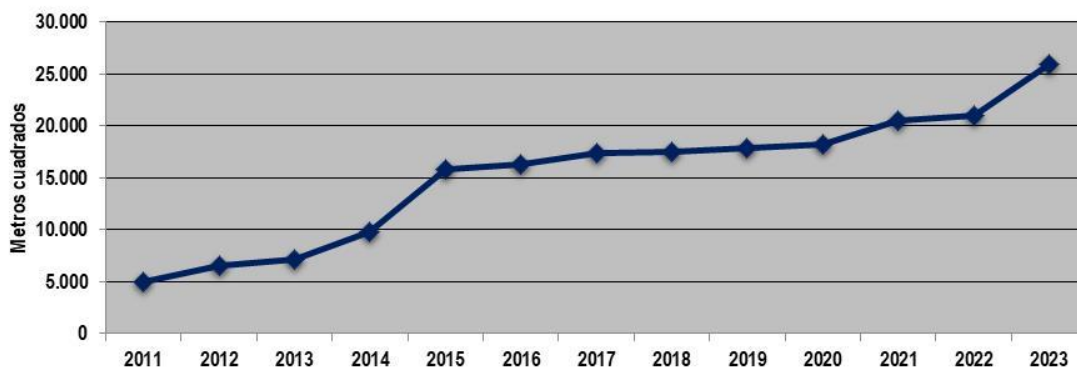
Podemos observar como la Universidad viene comprometiéndose fuertemente en la creación de infraestructura universitaria, lo que se ve reflejado en el aumento de la cantidad de aulas y laboratorios (Gráfico 1). Esto también se vincula con la cantidad de metros cuadrados cubiertos, que creció un 23% hasta junio de este año respecto al año 2022 (Gráfico 2), debido no sólo a nuevos espacios creados, sino también por el reacondicionamiento de la infraestructura preexistente.

Gráfico 1. Cantidad de aulas + laboratorios en la UNM



Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro de la Universidad Nacional de Moreno.

Gráfico 2. Mts. Cuadrados cubiertos en el predio de la UNM



Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro de la Universidad Nacional de Moreno.

Cabe recordar que la Universidad funciona en el predio del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos desde 2010, producto del Convenio suscrito el 14 de octubre de ese año con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por el cual fue cedido al uso por un plazo de 10 años hasta su transferencia definitiva, hecho que se produjo con la sanción de la Ley 27.068 en 2015, mediante la cual se transfirió a título gratuito a la Universidad Nacional de Moreno (UNM) el dominio de los inmuebles, propiedad del Estado Nacional, donde tiene su asiento.

La transferencia alcanza al Campus Universitario, con una superficie de 160.597 m² y el sector comprendido entre las calles Cnel. Dorrego, Int. Corvalán y V. López y Planes (Campus Deportivo) de 43.160,23 m², incluidas todas las edificaciones, instalaciones complementarias e inmuebles ubicados en dichos terrenos. A los que deben adicionarse la consolidación del dominio de la parcela 3.748.85 m² donde se radica la Escuela Secundaria

Politécnica y el Instituto Tecnológico de reciente creación, hoy en litigio con el Municipio de Moreno, poniendo en crisis la continuidad de la Escuela Secundaria Politécnica que inicio en 2021.

En ese sentido, la transferencia de los inmuebles a la Universidad Nacional de Moreno, obliga a atender adecuadamente el mejoramiento de la infraestructura existente, teniendo en cuenta que se trata de un edificio patrimonial que requiere importantes inversiones para la refuncionalización, como así también de los nuevos espacios construidos conforme al PLAN MAESTRO DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO EDIFICIO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA que la Universidad actualiza periódicamente.

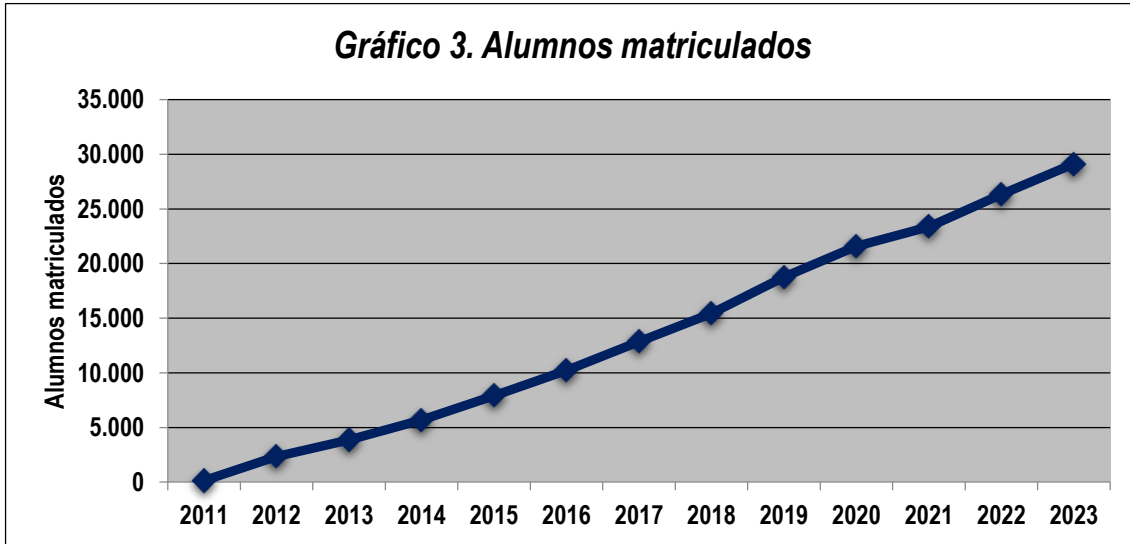
Dicho Plan Maestro tiene entre sus objetivos estructurar el conjunto de intervenciones físicas para satisfacer las necesidades de espacio que demandará el plan de expansión de la oferta académica y de extensión de la UNM según lo dispuesto en el PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL 2022-2027.

Dichas intervenciones involucran superficie de metros cuadrados existentes a refuncionalizar, a construir y 20,3 has. de superficie descubierta correspondientes a áreas verdes, circulación, estacionamientos, a rehabilitar y renovar. Las intervenciones de renovación y puesta en valor de amplios sectores del Edificio Histórico incluyeron, entre otras obras, la incorporación de aulas, laboratorios, oficinas administrativas, núcleos sanitarios, instalación, ascensores entre otros que se vienen desarrollando desde la creación de la UNM.

Actualmente se realizan trabajos de refuncionalización, por un lado, en el Ala Este donde funcionó hasta octubre del 2021 el Espacio de Primera Infancia (EPI) "Kesachay". En este sector se alojan, actualmente, el Centro Universitario Pyme y el ITUNM (hasta que puedan acceder al edificio propio) y oficinas administrativas. En esta Ala los trabajos de refuncionalización de sectores permitirán albergar distintas funciones como aulas posgrados, investigación, vinculación y extensión a la comunidad.

Asimismo, en el Ala Oeste se refuncionalizó un sector para el Departamento de Bienestar y Asuntos Estudiantiles donde además se localiza un sector exclusivo para la enfermería. Esta refuncionalización contó con nuevas oficinas y estudio de televisión previsto para la carrera de Comunicación Social. Es en dicho sector donde es preciso continuar con las intervenciones dado que se localizará el Centro de Estudio de Producción Audiovisual (CEPA) que contará con otro estudio de televisión, salas de edición, espacios para servidores informáticos, oficinas y núcleo sanitario.

En cuanto a los alumnos matriculados, observamos que nuestra institución tuvo un crecimiento de más del 10% en el último año, llegando casi a los 30.000 matriculados (Gráfico 3). Si tomamos en cuenta los últimos años, la UNM posee un 126% más de alumnos matriculados comparando el periodo 2017-2023. Este fuerte incremento se debe entre otros, a la apertura de 4 carreras de grado en diseño en 2022.



Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Departamento de Estudios y Asistencia Técnica (Secretaría Académica) de la Universidad Nacional de Moreno.

Por otra parte, en el año 2023 se ha dado inicio al tercer año de la Escuela Secundaria Politécnica de la Universidad (ESPUNM), luego de un proceso que comenzó en 2015 en el marco del Programa de Creación de Nuevas Escuelas Secundarias con Universidades Nacionales de la Nación, a la que la UNM adhirió oportunamente. Es de señalar que, en virtud de los acuerdos suscriptos entre el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Educación de la Nación, la UNM debió resignar el edificio propio ocupado por otra escuela, hasta la construcción de un edificio para esta última, por lo que la ESPUNM inició actividades en aulas provisorias dentro del Campus Universitario que, como consecuencia del accionar ilegal del Municipio de Moreno, han requerido la elaboración de un Plan de Contingencia para la continuidad ESPUNM de modo de permitir la incorporación de nuevas cohortes.

Actualmente, la ESPUNM funciona en un sector especialmente habilitado con aulas, espacios multiuso, sanitarios, un laboratorio de informática, un área administrativa y dos de servicios. El corriente año se ha dado comienzo al tercer año del ciclo básico común de las 2 orientaciones con que inicia la ESPUNM: el Bachillerato orientado en Economía y Administración y la Tecnicatura en Informática Profesional y Personal. En este sentido, durante el año 2024 se debe abrir el cuarto año de ambas orientaciones, lo que exige un esfuerzo de construcción de aulas modulares, en el contexto de no poder concretar la obra de su edificio producto del litigio antes mencionado.

A continuación, se detallan acciones previstas en el Ejercicio 2024 que han sido incorporadas para el presente cálculo de Techos:

Inciso 1:

- ✓ Personal Docente Universitario:

Se han previsto de los requerimientos salariales del personal docente para el dictado de las carreras de grado de acuerdo a lo siguiente:

Carreras de grado	
Lic. en Administración	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Economía	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Contador Público	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Relaciones del Trabajo	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Trabajo Social	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Comunicación Social	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Educación Secundaria	1ro y 2do año
Lic. en Educación Inicial	1ro y 2do año
Lic. en Gestión Ambiental	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Ingeniería Electrónica	1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to año y orientación
Arquitectura	1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to y 6to año
Lic. en Biotecnología	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Licenciatura en Diseño Industrial	1ro, 2do año
Licenciatura en Diseño de Indumentaria	1ro, 2do año
Licenciatura en Diseño Multimedial	1ro, 2do año
Licenciatura en Comunicación Visual	1ro, 2do año
Abogacía	1ro año
Carrera de pregrado (ESPUNM)	
Bachillerato en Economía y Administración	1ro, 2do, 3ro año, 4to año
Tecnicatura en Informática Prof. y Personal	1ro, 2do, 3ro año, 4to año

Nota: Las Carreras de Contador Público, Ingeniería en Electrónica, Gestión Ambiental y Biotecnología, Diseño de Indumentaria, Diseño Multimedial, Diseño en Comunicación Visual y Diseño Industrial incluyen tecnicaturas, mientras que las de Comunicación Social, Diseño e Ingeniería, orientaciones diferentes. Dichas orientaciones requieren el cumplimiento de las obligaciones curriculares y por consiguiente, la oferta de materias optativas.

No se hace referencia a la apertura del 1er año de los trayectos de formación de ETP del ITUNM por hallarse aún en proceso de elaboración.

Debe tenerse en cuenta que este año iniciaron 4 carreras de grado y para 2024 la UNM tiene planificada la apertura de la carrera de Abogacía, ya que se encuentra avanzado el reconocimiento oficial y validez nacional provisorios de su título.

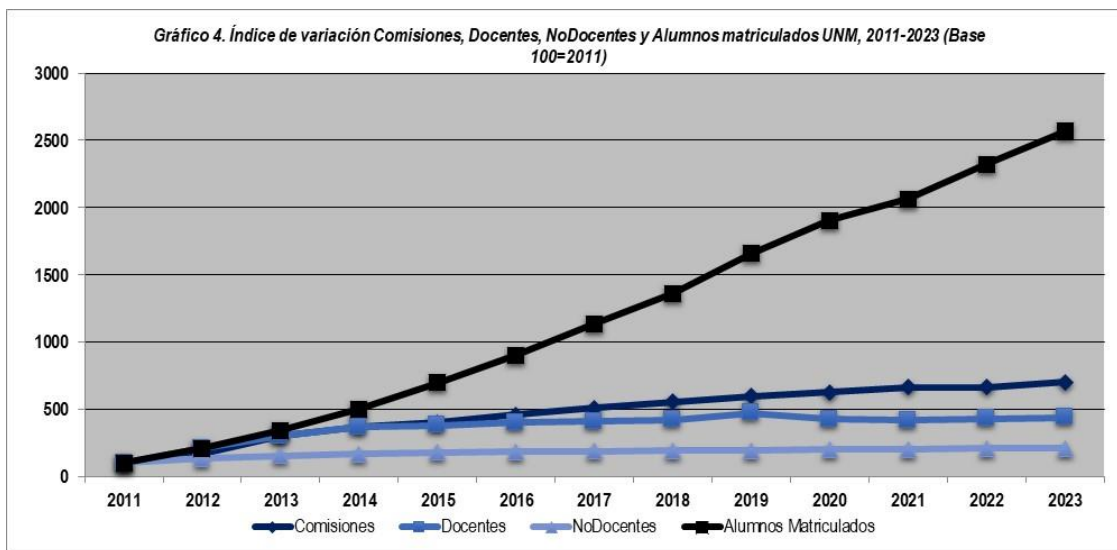
✓ Personal Docente Preuniversitario:

Se encuentran valorizados los docentes preuniversitarios de acuerdo a las previsiones de las necesidades de la Escuela Secundaria Politécnica de la Universidad (ESPUNM) para el dictado del 1ro, 2do, 3ero y la apertura del 4to año en sus dos orientaciones. Asimismo, es menester contemplar los cargos que demande la extensión de la jornada conforme lo previsto, dado las restricciones para implementarlo desde el inicio en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Por otra parte, corresponde consolidar los cargos creados en virtud del inicio de actividades del Instituto Tecnológico (ITUNM) y como resultado de la apertura del 1er año de los trayectos de formación de ETP, aún en proceso de elaboración, dada la aprobación reciente del Proyecto impulsado por la UNIVERSIDAD y asignación de fondos para su puesta en marcha por la Resolución APN-SECPU N° 76/21 emanada de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

✓ Personal Nodocente:

Se debe destacar que entre las principales debilidades institucionales que evidencia la UNM, se encuentra el bajo nivel de desarrollo de la planta nodocente en relación a su dotación docente, matrícula e infraestructura. Tal como se observa en el Gráfico 4, si comparamos la evolución de la variable “Alumnos Matriculados”, “Docentes” y “Comisiones” respecto de la evolución del “Personal no docente”, esta magnitud no se ha incrementado en la misma proporción. Más aún, la relación “Personal no docente” y su correlación con la variable “Alumnos Matriculados” y “Metros Cuadrados Edificados” sigue agudizándose.



Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Departamento de Estudios y Asistencia Técnica (Secretaría Académica) y la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión de la Universidad

Cuadro 2: Cantidad de comisiones, cargos docentes, no docentes y alumnos matriculados.

(*) *Datos estimados.*

Observando el Cuadro N°3, podemos apreciar la agudización de los desequilibrios en la composición de la estructura de recursos humanos al mes de mayo de 2023 y el alejamiento de los ratios que se desprenden del Modelo de Asignación Presupuestaria del CIN en la medida que no se realicen refuerzos para cubrir todas las funciones universitarias y más aún, en el contexto de crecimiento de la infraestructura universitaria y la apertura de nuevas carreras.

Conceptos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Comisiones	141	240	423	526	565	649	721	781	844	883	934	935	991
Cargos Docentes	248	518	747	911	940	992	1018	1049	1168	1061	1040	1064	1084
NoDocentes	111	147	173	187	199	205	208	212	215	223	221	230	231
Alumnos Matriculados	1134	2342	3874	5686	7905	10230	12865	15434	18780	21588	23777	26324	29129

Cuadro 3: Ratios No docentes

Ratios	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Nodocente por m2	45	44	41	52	80	79	82	84	83	80	84	89
Nodocente por Alumno	9	16	22	30	40	50	62	73	87	97	106	114

Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Departamento de Estudios y Asistencia Técnica (Secretaría Académica) y la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión de la Universidad Nacional de

Por otra parte, la UNM cuenta con una Estructura orgánico-funcional del Rectorado y órganos académicos, aprobadas por UNM-CS N° 813/21 y UNM-R 78/21 y sus modificatorias, plenamente concebida pero todavía no completamente ocupadas, si bien las funciones y el crecimiento de la complejidad de la gestión sigue su curso de despliegue y desarrollo. En el contexto del tercer año de su III Gobierno Universitario se prevé incrementar su cobertura. Uno de los objetivos de gestión es mejorar el funcionamiento de la estructura organizacional, en cuanto a desconcentración de funciones y mejoramiento de la coordinación horizontal y vertical.

Siguiendo la línea del párrafo anterior, es menester reforzar la dotación de la planta nodocente (y gastos de funcionamiento adicionales) en el contexto de la finalización de obras de gran envergadura en el corriente año y otras a concluir en 2024. La apertura del Edificio de Laboratorios desde el 2° cuatrimestre de este año requiere de personal profesional que se encargue de todas las necesidades que conlleva mantener un inmueble de este calibre y laboratorios de alta complejidad en biotecnología y gestión ambiental.

- ✓ Personal Superior: Con relación a la valorización de los cargos correspondientes al personal superior se informa que se han presupuestado a techo los cargos cubiertos y efectivamente retribuidos al 31/05/2023. Asimismo, la valorización fue efectuada teniendo en cuenta las remuneraciones básicas valorizadas a mayo de 2023 y los cargos de la estructura Orgánico Funcional del Rectorado, aprobada mediante Resolución UNM-CS N° 813/21 y UNM-R N° 78/21.

Inciso 2:

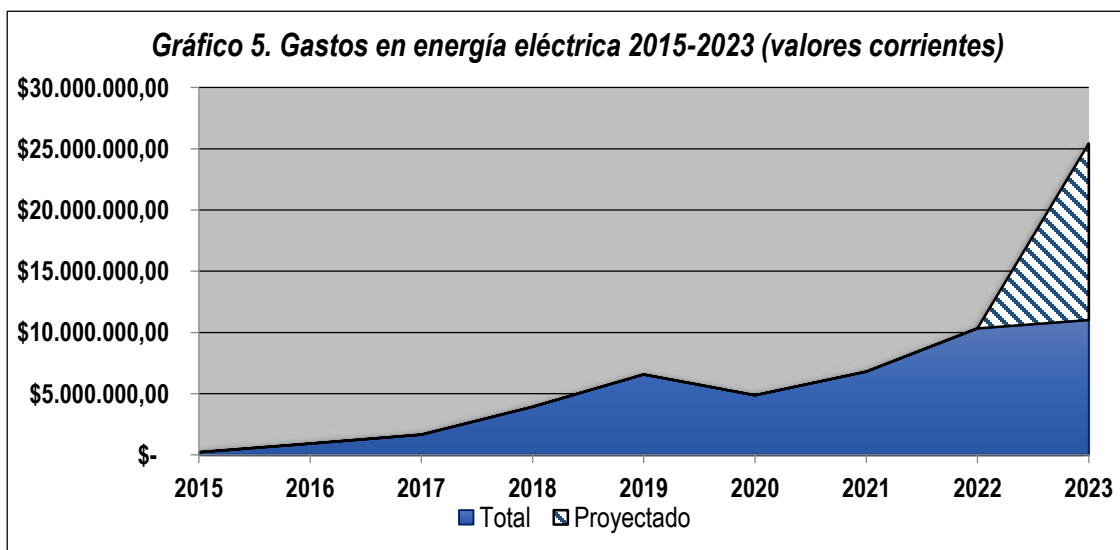
- ✓ Se ha proyectado la adquisición de elementos sanitarios, materiales eléctricos, luminarias, etc.; destinados al mantenimiento de las áreas del edificio patrimonial Histórico heredado para su acondicionamiento pleno aún no concluido.
- ✓ Por otra parte, como consecuencia de la relocalización de los usos preexistentes del Ministerio de Desarrollo Social, el Jardín Maternal KESACHAY, continúan los trabajos de mantenimiento y reparación del Ala Este del Edificio Histórico, a la vez que ya funcionan varias dependencias como el ITUNM y el Centro PYME, alojados allí provisoriamente.
- ✓ Se debe remarcar que el Edificio Histórico data de 1935, lo que obliga a la realización de un mantenimiento permanente para sostener el uso intensivo de todas las instalaciones y evitar riesgos de todo orden. Ello implica reponer o cambiar con suma urgencia todo tipo de elementos sanitarios, luminarias, cerraduras, herrajes, vidrios, adquisición de materiales, etc., como así también la adecuación de mampostería,

- instalación eléctrica, pintura, etc. Trabajos que deben efectuarse con los rigores que demanda un edificio patrimonial.
- ✓ En otro orden, es importante señalar la incidencia presupuestaria de la adquisición de insumos para laboratorios y materiales de uso para las carreras de Lic. en Biotecnología, Lic. en Gestión Ambiental e Ingeniería Electrónica, teniendo en cuenta que se trata en su gran mayoría, de material importado. Particularmente en el marco de la apertura de nuevos laboratorios de docencia e investigación, ha incrementado las necesidades presupuestarias en forma concomitante con el desarrollo de proyectos y otras actividades.
 - ✓ Asimismo, en relación a la ESPUNM, se requiere considerar la adquisición de insumos y herramientas básicas para el uso requerido en los talleres de la modalidad técnica y los talleres de Robótica de la Modalidad Bachiller, así como para las experiencias de Laboratorio de Biología y Físico-Química de ambas modalidades que han iniciado con la apertura de un nuevo año y el que se proyecta para el año que viene.
 - ✓ La puesta en marcha de Diseño de Indumentaria, Multimedial, en Comunicación Visual e Industrial implica la necesidad de adquirir los insumos, máquinas y equipos, banquetas, mesas y otros materiales necesarios para equipar el taller de experiencias y prácticas de diseño.

Inciso 3:

Energía Eléctrica:

- ✓ Es importante destacar la creciente incidencia de los gastos correspondientes a energía eléctrica respecto del total de los gastos de funcionamiento. Es dable mencionar la constante incidencia de los costos de energía eléctrica derivados de ampliaciones de infraestructura para superficie áulica y nuevos laboratorios y recuperación del Campus. En el Gráfico 5 se puede observar que la evolución de los gastos en concepto de servicios de energía eléctrica ha impactado significativamente tomando un período representativo. Se proyecta un incremento (a valores corrientes) de alrededor del 50%.



Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Secretaría de Administración y la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión de la Universidad Nacional de Moreno.

Mantenimiento, Reparación y Limpieza:

Las disponibilidades en uso del edificio histórico han sido constantemente incrementadas a partir de un plan maestro de intervención edilicia y de ampliaciones que en 11 años implicaron un aumento de 5.014 m² en 2011 a 25902 m² en 2023, quintuplicando la misma. Ello obliga a considerar la significativa incidencia de las erogaciones de mantenimiento, limpieza y vigilancia entre otras.

Es importante mencionar que la Universidad posee recursos limitados para afrontar las acciones que requiere mantener adecuadamente las instalaciones de larga data, teniendo en cuenta la antigüedad del edificio histórico. Con la finalidad de mantener en forma adecuada las condiciones higiene de las infraestructuras y del Campus Universitario, es necesario contemplar en nuestro presupuesto el costo de los servicios de limpieza, mantenimiento de espacios verdes y desratización, vigilancia, alarmas, etc.

A continuación, se detallan las acciones mínimas para el funcionamiento de las instalaciones:

- Fortalecimiento para disminución de riesgos y mejora de las condiciones de higiene del Campus Universitario. Se ha detectado la presencia de roedores, alacranes y otros arácnidos que requieren la prevención y acciones permanentes para evitar situaciones que afecten a la comunidad universitaria
- Continuidad de los servicios de limpieza, mantenimiento de espacios verdes, desratización y desinfección. Tareas de podas, desmontes para mantener las condiciones de salubridad.
- Adecuación parcial de red sanitaria.
- Mantenimiento de pintura y limpieza de espacios áulicos.

Por otra parte, se hace saber que los gastos de esta partida se han incrementado en el orden del 50% comparando el compromiso al 28 de junio 2023 respecto del mismo período de 2022.

Con relación a las tareas de mantenimiento, hay que agregar que el Edificio Histórico presenta un déficit estructural significativo. Cobra relevancia la necesidad de actuar imperiosamente en los aspectos relativos a la adecuación de los espacios en uso a las normas de accesibilidad y de higiene y seguridad vigentes; esto refiere específicamente a la optimización de las condiciones de accesibilidad y a la optimización de los medios de salida.

En efecto, de los relevamientos realizados en virtud de las certificaciones requeridas en los procesos de acreditación académica se prevé continuar con la ejecución de núcleos verticales, adecuación de dimensiones y cambio de sentido de apertura de puertas, incorporación de herrajes de seguridad, construcción de escaleras de emergencia, etc.

Asimismo, se destaca la necesidad reforzar esta partida a para concretar todos los estudios de medición, ensayos de calidad, bacteriológicos y de seguridad con el fin cumplimentar con las normas vigentes en materia ambiental.

Pasajes y viáticos:

- ✓ Se ha proyectado la ejecución de gastos en materia de pasajes y viáticos, teniendo en cuenta el desarrollo de la movilidad académica docente y estudiantil nacional e internacional, la capacitación no docente y las reuniones del CIN.
- ✓ Las salidas y jornadas educativas fuera del ámbito de la ESPUNM, así como eventos interinstitucionales y torneos deportivos, científicos y culturales de carácter interescolar, se consideran un complemento importantísimo en el proceso educativo de los estudiantes secundarios, gastos que se adicionan a los ya previstos.

Otros servicios:

- ✓ En esta partida se toman en cuenta los gastos de vigilancia y seguridad que hemos debido intensificar por razones ajenas a la UNIVERSIDAD. A lo largo de la gestión se han debido implementar diversos planes de seguridad para reducir hechos de vandalismo y robos ocurridos sobre las instalaciones como también sobre situaciones de gravedad que afectaron al alumnado. En este sentido, se requiere reforzar con nuevas medidas para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad de toda la comunidad universitaria y en las inmediaciones perimetrales. Es dable mencionar que resulta prioritaria la necesidad de realizar inversiones para mantener la seguridad del Campus en particular el cuidado del equipamiento de laboratorios.
- ✓ Es importante mencionar que la puesta en marcha del nuevo Edificio de Laboratorios requiere fortalecer el cuidado, custodia y control de los bienes incorporados al patrimonio institucional como así también el mantenimiento del mismo. Además, se torna imprescindible incorporar alarmas y reforzar las medidas de seguridad de las instalaciones para evitar riesgos de daños al patrimonio institucional.
- ✓ En tal sentido, el gasto en Servicios de vigilancia y seguridad resulta muy significativo debido a su incidencia respecto de éste inciso. Se observa que los gastos de ésta partida se han incrementado en el orden del 100% comparando el devengado al 28 de junio de 2023 respecto del mismo período de 2022.

Inciso 4:

- ✓ Se proyecta continuar incrementando y actualizando el equipamiento de laboratorios destinados a las actividades académicas y de investigación; en el contexto de las exigencias resultantes de los procesos de acreditación de carreras por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la apertura de carreras del Área de Diseño, y otras necesidades críticas para el funcionamiento del Edificio de Laboratorios necesario para el dictado de las clases, que contienen una fuerte de formación práctica y el desarrollo de la función investigación y transferencia.
- ✓ En otro orden, corresponde prever las necesidades de los programas curriculares de las orientaciones de la ESPUNM y del ITUNM.
- ✓ En relación con las carreras de Diseño, la UNM debe contemplar la adquisición diferentes equipamientos para poder dictar un variado menú de asignaturas prácticas específicas del diseño textil, industrial, multimedial y comunicación visual. Entre las cosas que demanda esta carrera se encuentran: computadoras de escritorio de última generación, mesas de trabajo, impresoras, máquinas de coser, entre otras.
- ✓ Es necesario tener en cuenta que el equipamiento informático ha quedado superado por las exigencias de la virtualidad, la desactualización tecnológica y la ampliación de

actividades y nuevas funciones. Además, en el contexto de generación de nuevas aulas híbridas, surge la necesidad ineludible de ampliación de las áreas del centro de cómputos y la adquisición de servidores para atender el dictado del ciclo lectivo a distancia. Asimismo, desde su puesta en marcha, la Universidad desarrolla proyectos informáticos propios y considera que la informatización en la administración, organización y difusión del conocimiento constituye una característica fundamental que aporta a la mejora en la calidad y cobertura de la oferta académica del nivel superior. En relación a la infraestructura informática, el objetivo de su fortalecimiento y desarrollo es lograr solidez, modernización y adecuación a los servicios que la misma debe soportar. Para ello, se requiere la adquisición del equipamiento adecuado que permita garantizar el eficiente funcionamiento de los sistemas informáticos que sostienen a toda la Universidad.

Inciso 5:

- ✓ Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Becas Internas y de Incentivos a Estudiantes y Docentes-Graduados de la UNM, se prevé sostener la política de bienestar estudiantil y de becas académicas que lleva adelante la UNIVERSIDAD en base al FONDO creado por la Resolución UNM-R N° 80/11 y modificatorias, en función de la asignación de crédito presupuestario de cada año. En tal sentido la UNM ha desplegado activamente una política para dar respuesta a los estudiantes y graduados que por diferentes razones quedan fuera de la accesibilidad a otros beneficios y políticas públicas en la materia. Asimismo, ya se ha habilitado a los estudiantes de la ESPUNM y para el 2024, se prevé a los del ITUNM.

Por último, se señala que los montos solicitados a techo para los incisos 1, 2, 3 y 4 contemplan las acciones mínimas para el desarrollo y sostenimiento de actividades de enseñanza, investigación, vinculación y extensión, conforme lo prevé el Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno. Los costos fueron anualizados de acuerdo a las consideraciones indicadas por Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria.

➤ Estructura Administrativa

Gobierno y organización de la UNM

El Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno (Aprobado por el Acta N° 1 del 31 de mayo de 2013 de la Asamblea Universitaria y la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación ME 1533/13 del 22 de julio de 2013) establece la adopción de una organización compuesta por Departamentos Académicos, Centros de Estudios, Programas Especiales, Institutos y Carreras, Centro Pyme, los cuales mantienen relación con su actual organización y en sus decisiones por medio de la conducción y coordinación que ejercen la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, los Consejos de Departamento, los Consejos Asesores de Carrera y el mismo Rectorado.

Dichas áreas o unidades son creadas por Resolución del Consejo Superior y se rigen por los Reglamentos Generales que a tales efectos dicte el mismo Consejo Superior.

Lo expuesto, es concordante con el artículo 23 del Estatuto que establece la organización del gobierno y la administración de la Universidad para ser ejercidas con la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, a través de:

- a. La ASAMBLEA UNIVERSITARIA
- b. El CONSEJO SUPERIOR
- c. El RECTOR
- d. El VICERRECTOR
- e. Los CONSEJOS de los Departamentos Académicos
- f. Los DIRECTORES GENERALES de los Departamentos Académicos
- g. Los COORDINADORES de las Carreras
- h. Los CONSEJOS ASESORES de las Carreras
- i. Las Autoridades de los Centros de Estudios, Institutos y Programas Especiales

En síntesis, los órganos de Gobierno Universitario de la UNM, cuentan tanto con unidades colegiadas (Asamblea, Consejo Superior y Consejos Académicos) como unipersonales (rector, vicerrector, directores generales de departamento o decanos y coordinadores de carrera o vicedecanos), tal como habitualmente se organizan las universidades, independientemente del modelo organizacional que se implemente (facultades o departamentos).

La representación en la asamblea universitaria contempla los claustros docentes, alumnos y no docentes; mientras que en los consejos de departamento y consejos asesores de carrera participan los docentes y alumnos. En todos los casos son designados a través de la votación de sus pares.

Organización Académica

El Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno³ establece en su Art. 6° la adopción de una organización compuesta por Departamentos Académicos, Carreras, Centros de Estudio, Institutos y Programas Especiales.

A su vez, la estructura de los Órganos Académicos de la UNM niveles superiores, aprobada por Resolución UNM-CS N° 343/17 y UNM R N°160/17 y modificatorias, define las funciones y organigrama, especificando las funciones y asignando las responsabilidades y jerarquías de cada nivel superior.

Así, en concordancia con el Proyecto Institucional, la Universidad cuenta con tres Departamentos Académicos a cargo de carreras y ciclos de Licenciatura:

Carreras	Departamento	Año de inicio
Ingeniería Electrónica	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2011
Licenciatura en Gestión Ambiental	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2013

³Aprobado por el Acta N° 1 del 31 de mayo de 2013 de la Asamblea Universitaria y la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación ME - 1533/13 del 22 de julio de 2013 - Publicado en Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013

Licenciatura en Biotecnología	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2016
Arquitectura	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2015
Diseño Industrial	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2023
Diseño Indumentaria	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2023
Diseño en Comunicación Visual	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2023
Diseño Multimedial	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2023
Licenciatura en Relaciones del Trabajo	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2011
Licenciatura en Economía	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2011
Licenciatura en Administración	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2011
Contador Público Nacional	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2012
Abogacía	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2024
Licenciatura en Trabajo Social	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2011
Licenciatura en Comunicación Social	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2011
Ciclo de Licenciatura en Educación Secundaria	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2011
Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2012

La oferta académica se completa según el siguiente detalle:

Carreras	Departamento	Año de inicio
Posgrado		
Especialización en Lectura y Escritura	Coordinación de Posgrado	2019
Especialización en Docencia Universitaria	Coordinación de Posgrado	2022
Trayectos Formativos		
Diplomatura de Estudios Avanzados en Producción y Gestión Integral del Hábitat	Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial (CEDET)	2022

Diplomatura de Estudios Avanzados en Finanzas Públicas y Procedimiento Tributario	Centro de Estudios de Gobierno y Políticas Públicas (CEGOPP)	2023
Diplomatura de Estudios Avanzados en Intervención Territorial en Políticas de Infancias y Adolescencias	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2023

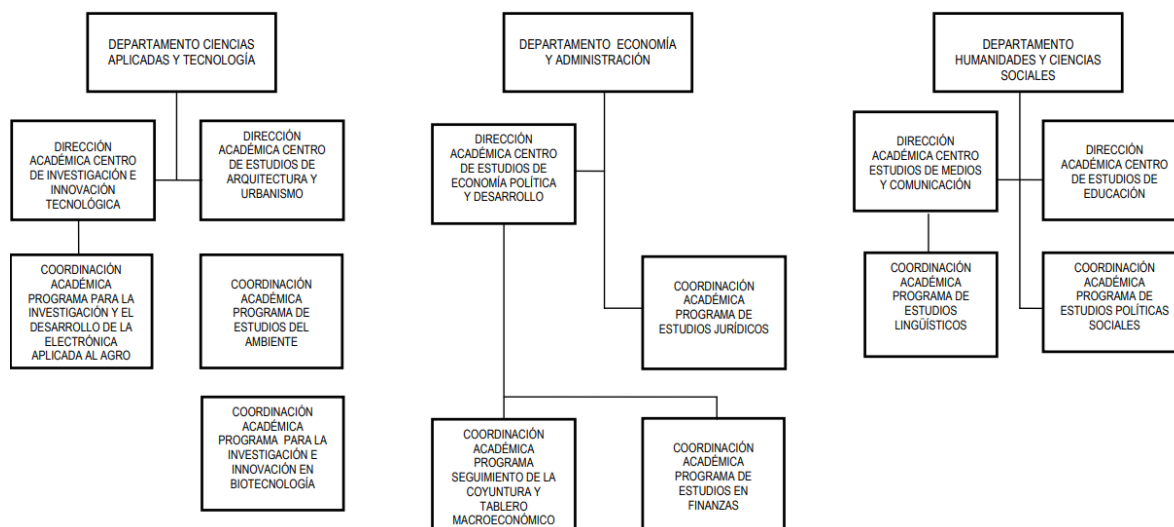
Los Departamentos Académicos están a cargo de la Dirección General de Departamento como unidad de gestión, y cuentan con un Consejo de Departamento como órgano de gobierno. Las funciones y atribuciones están definidas en el Estatuto (artículos 51° y 55° respectivamente).

Asimismo, las Carreras - de pregrado, grado o posgrado – son unidades de gestión y administración curricular, a cargo de un Coordinador-Vicedecano y cuentan con un Consejo Asesor integrado por representantes de los estamentos docente y estudiantil, tal como establece el Art 10° del Estatuto. Las mismas dependen de un Departamento de acuerdo a criterios académicos. Cabe destacar la posibilidad que existiesen en el futuro, carreras dependientes de Institutos, cuando se impulsen a partir de convenios especiales celebrados con terceros. (Art. 9° del Estatuto)

A su vez, los Centros de Estudio dependientes de los Departamentos Académicos o del Rectorado, se dedican a la investigación y/o desarrollo de conocimientos en torno a áreas académicas específicas, bajo la supervisión y conducción de una Dirección.

Finalmente, la organización de la UNM cuenta con Programas Especiales, también contemplados en el Estatuto (Capítulo VI) dedicados a la generación y transferencia de conocimientos de acuerdo a aspectos disciplinarios específicos que resultan relevantes para la universidad o de interés comunitario.

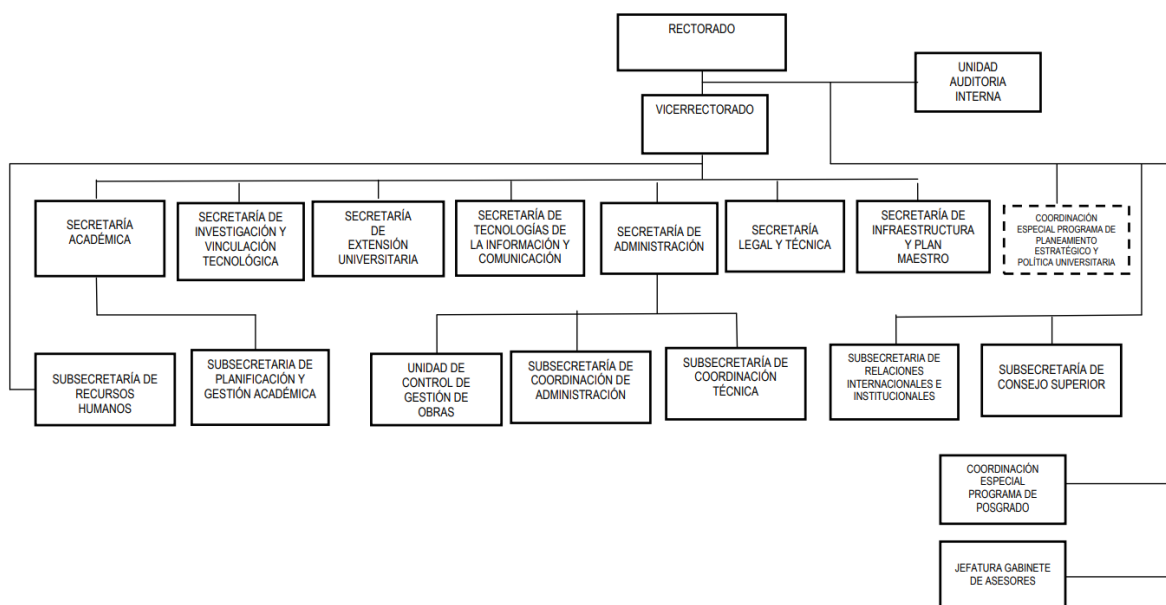
ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS DEPARTAMENTO ACADÉMICOS



Organización Funcional

La estructura orgánica funcional del Rectorado de la UNM niveles superiores, aprobada por Resolución UNM-CS 813/21 con vigencia a partir del 14 de junio de 2021 y UNM-R 78/21, define las funciones y organigrama, especificando las funciones y asignando las responsabilidades y jerarquías de cada nivel superior. Modificadas por Resoluciones UNM-CS N° 829/21, UNM-R N° 190/21, UNM-CS N° 937/22 y UNM-CS N° 960/22.

ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL RECTORADO Y LOS ORGANOS ACADÉMICOS DEL RECTORADO (NIVELES SUPERIORES)



➤ Dotación de personal

La UNM presenta la siguiente dotación de cargos al 30/06/2022, según áreas relevantes:

Cargos al 30/06/22				
Dependencia	Escalafo			
	Superior	Nodocente	Docente	Total
Rectorado	1	31	5	37
Unidad de Auditoría Interna	1	1	0	2
Vicerrectorado	1	11	0	12
Secretaría de Administración	1	13	0	14
Secretaría Legal y Técnica	1	9	0	10
Secretaría de Extensión	1	12	7	20
Secretaría de Infraestructura y Plan Maestro	1	52	0	53
Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica	1	10	0	11
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación	1	10	0	11
Secretaría Académica	1	39	49	89
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	1	10	397	408
Departamento de Economía y Administración	1	8	275	284
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	1	8	205	214
ESPLNM	0	3	41	44
Total de Cargos	13	217	979	1209
No se incluyen Cargos Ad Honorem ni Locaciones de Servicio				

➤ Normativa Específica

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno: Resolución UNM-AU N° 02/13, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

2. Reglamento General Académico:

2.1. Parte I: Obligaciones Curriculares. Resolución UNM-R N° 37/10 y modificatorias.

2.2. Parte II: Actividades Extracurriculares. Resolución UNM-R N° 90/12.

2.3. Parte III: Procedimiento para la elaboración y aprobación de proyectos de creación de nuevas carreras y de modificación de Planes de Estudios. Resolución UNM-R N° 168/11.

2.4. Parte IV: Procedimiento para la creación de Cátedras libres. Resolución INM-R N° 86/12.

2.5. Parte V: Organización y funcionamiento de órganos académicos. Resolución UNM-R N° 341/12

2.6. Parte VI: Organización de Áreas Epistémicas de los planes de estudios. Resolución UNM-R N° 341/12 y modificatorias.

2.7. Parte VII: Reglamento de posgrado. Resolución UNM-CS N° 184/15.

2.8. Parte VIII: Reglamento de aprobación y funcionamiento de Diplomatura. Resolución UNM-CS N° 372/17.

2.9. Parte IX: Reglamento de Títulos, Diplomas y Certificaciones de Estudios. UNM-R N° 66/13.

3. Reglamento General de Alumnos: Resolución UNM-CS N° 236/16

3.1. Parte I: Condiciones de Ingreso y Regularidad.

3.2. Parte II: Régimen de Estudios y Promoción.

3.3. Parte III: Régimen Disciplinario.

3.4.: Parte IV: Reglamento de auxiliares estudiantes. Incorporado por Resolución UNM-CS N° 341/17.

4. Reglamento General Docente

4.1. Parte I: Régimen laboral y salarial del personal docente. Resolución UNM-R N° 27/10 y modificatorias.

4.2. Parte II: Reglamento general de concursos. Resolución UNM-R N° 30/10 y modificatorias.

4.3. Parte III: Reglamento de Evaluación de Desempeño del personal docente. Resolución UNM-R N° 34/10 y modificatorias.

4.4. Parte IV: Programa Continuo de Formación, Actualización y Perfeccionamiento Docente. Resolución UNM-R N° 218/11.

4.5. Parte V: Reglamento de Apoyo o subsidio para la asistencia a congresos, ferias y seminarios nacionales e internacionales. Resolución UNM-CS N° 116/14.

5. Reglamento General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Resolución UNM-CS N° 45/13 y modificatorias.

6. Reglamento de Vinculación Tecnológica. Resolución UNM-R N° 487/12.

7. Reglamento General de Extensión Universitaria. Resolución UNM-R N° 210/12 y modificatorias.

8. Electoral.

8.1. Reglamento General Electoral. Resolución UNM-CS N° 175/15.

8.2. Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria. Acta de Asamblea Universitaria N°1/13.

8.3. Reglamento Interno Consejo Superior. Sesión Ordinaria CS N°1/13.

9. Reglamentos Generales de Administración

9.1. Régimen Económico-Financiero y Presupuestario UNM. Resolución UNM-R N° 276/17.

9.2. Régimen de Viáticos. Resolución UNM-R N°503/12 y modificatorias.

9.3. Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la UNM. Resolución UNM-R N°9/13 y modificatoria.

9.4. Reglamento Interno de Caja Chica y Fondo Rotatorio de la Universidad Nacional de Moreno. Resolución UNM-R N°95/2010.

9.5. Circuito de Patrimonio. Resolución Sadm N°3-2016.

9.6. Instructivo de pautas para la registración y administración de los Recursos Propios de la Universidad Nacional de Moreno. Resolución Sadm N°112-2017.

10. Normativa específica

10.1. Medidas extraordinarias ante el COVID. Resolución UNM-CS N° 558/20. Ratifica Resolución UNM-R 55/20 y 63/20.

10.2. Resoluciones extraordinarias ante el COVID, referentes a teletrabajo, trámites y expedientes, concursos docentes y no docentes, compras y notificaciones fehacientes en general.

10.3. Resolución UNM-R N° 61/22, Se ha implementado el "SUDOCU" (Sistema Único Documental) disponible para las Universidades Nacionales a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y se constituyó a partir del 04/08/2022 como de uso obligatorio.

➤ **Normativa General**

Acuerdo Plenario No. 1154/21 del Consejo Universitario Nacional

Ley N° 27.204 y modificatoria Decreto 2358/15. De Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.

Ley N° 25.754, modificatorias y complementarias. Formación de posgrado. Modificatoria de la Ley de Educación Superior.

Ley 24.521, modificatorias y complementarias. De Educación Superior.

Ley 26.206, modificatorias y complementarias. Ley de Educación Nacional.

Ley 13.064, modificatorias y complementarias. De Obras Públicas.

Ley 24.156 de Administración Financiera y de control del Sector Público, normas complementarias, modificatorias y/o reglamentarias (Leyes N° 25.827, 24.624, 25.237, 25.725, 25.565)

Ley 24.241, modificatorias y complementarias. Sistema integrado de jubilaciones y pensiones

Ley 24.308, modifica el artículo 11 de la Ley 22431; mantiene la vigencia de las concesiones otorgadas a personas discapacitadas en virtud de las Leyes 13926, 22431 y los Decretos 11703/61, 498/83 y 140/85 promulgada por Decreto n° 26 del 11/1/94.

Ley N° 24.354, modificatorias y complementarias. De Inversiones Públicas, Decreto N° 720/95 y Res (SPE) 72/10 Plan Nacional de Inversiones Públicas.

Ley 24.557 de Riesgo del Trabajo y sus modificatorias

Ley 24.938, art. 60 sobre trámites de pago de deuda consolidada originada en obligaciones reconocidas por sentencia judicial. Modificada por Ley 25.064 art. 51

Ley 25.164, modificatorias y complementarias. Marco de Regulación del Empleo Público.

Ley 25.188 de Ética Pública, modificada por Decreto N° 862/01 y Ley 25.319.

Leyes 25.725; 25.565; 25.344 y 23.982, y sus modificatorias y complementarias. De Consolidación de Deudas.

Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias.

Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 351/79.

Decreto N° 8566/61, modificatorias y complementarias. Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.

Decreto N° 1033/01 –Exceptúa a las horas cátedras y horas de clase de lo dispuesto por el Decreto N° 8566/61.

Decreto N° 2213/87, modificatorias y complementarias. Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.

Decreto N° 1779/91, modificatorias y complementarias. Donaciones al estado de bienes muebles. Modificación de los límites establecidos en los arts. 56, inc. 1 y 3, apartado a) 57; 58 y 62, segundo párrafo, de la Ley de Contabilidad.

Decreto N° 2140/91, modificatorias y complementarias. Reglamentario Ley 23.982 de Consolidación de Deudas.

Decreto N° 1647/09 Modificatorio del Decreto N° 2140/91 y el Anexo IV del Decreto N° 1116/00.

Decreto N° 795/94 Reglamentario Ley 24.308.

Decreto N° 280/95, modificatorias y complementarias. Viajes al exterior, modificada por

Decisión Administrativa N° 58/96, 116/01, 123/01, Decreto 1023/04.

Decreto N° 852/95, modificatorias y complementarias. Reglamentario de las leyes N° 23.982, 24.156 y 24.447.

Decreto N° 1154/97, modificatorias y complementarias. Sobre procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de funcionarios públicos e intervención de la SIGEN. Complementado por las Resoluciones N° 192/02 y 12/07 SIGEN.

Decreto N° 467/99, modificatorias y complementarias. Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias. Régimen de Contrataciones del Estado Nacional. Reglamentario del Decreto N° 1023/01, normas modificatorias y complementarias.

Decreto N° 894/01, modificatorias y complementarias. Establece la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por cargo en la función pública, concediendo al personal involucrado la posibilidad de optar por la percepción de uno de los citados emolumentos.

Decreto N° 1873/02, modificatorias y complementarias. Consolidación de Deudas.

Decreto N° 1421/02, modificatorias y complementarias, reglamentario de la Ley 25.164 Marco de Regulación del Empleo Público Nacional.

Decreto N° 378/02, Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes sectoriales – Lineamientos Estratégicos.

Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las instituciones universitarias nacionales.

Decreto N° 312/10 y Resolución N° 56/2010-SGP, modificatorias y complementarias. Reserva de puestos de trabajo para personas con capacidades diferentes.

Decreto N° 1344/07, modificatorias y complementarias. Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.1556.

Decreto N° 1248/09 Modificatorio del Decreto N° 577/03 Contrataciones de Servicios Personales y de Obra Intelectual de la Administración Pública Nacional.

Decreto N° 1647/09 Modificatorio del Decreto N° 2140/91 y el Anexo IV del Decreto N° 1116/00.

Decreto N° 499/1995, modificatorias y complementarias. Alcances y validez de las acreditaciones.

Decreto N° 2219/2010. Modifica el art. 6° del Decreto 499/1995, sobre el período de la certificación.

Resolución SH N° 11/93, modificatorias y complementarias. Autorizaciones y aprobaciones de gastos, modifica Resolución N° 358/92.

Resolución SGP N° 20/95 Legajo Personal Único.

Resolución N° 638/02 ME y 15/10 MEyFP, modificatorias y complementarias. Formularios y aplicativo de Consolidación de Deudas.

Resolución N° 45/05 SGP, modificatorias y complementarias. Política de Seguridad. Facultades a la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información.

Resolución N° 37/09 SGP, modificatorias y complementarias. Régimen de Contrataciones de Consultoría. Resolución Modificación.

Resolución N° 78/09 SGP Formulario de Comunicación de Viajes. Aprobación.

Resolución N° 2260 SPU Normas generales de Rendición de Cuentas.

Resolución N° 163/10 SGP, modificatorias y complementarias. Sistema "Estándares Tecnológicos para la Administración Pública en Línea".

Resolución SIGEN N° 172/14, modificatorias y complementarias. Normas General de Control Interno.

Resolución SIGEN N° 3/11, modificatorias y complementarias. Manual de Control Interno Gubernamental.

Resolución SIGEN N° 152/02, modificatorias y complementarias. Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Resolución SIGEN N° 192/02, modificatorias y complementarias. Perjuicio Patrimonial Registrado.

Resolución SIGEN N° 200/02, modificatorias y complementarias. Procedimientos y Pautas de Control para la firma de los Formularios de Requerimiento de Pago de deudas consolidadas por las Leyes Nrs. 23.982 y 25.344 y complementarias.

Resolución SIGEN N° 52/03, modificatorias y complementarias. Perjuicio Fiscal.

Resolución SIGEN N° 48/05, modificatorias y complementarias. Normas de Control Interno para Tecnología de la Información para el Sector Público Nacional.

Resolución SIGEN N° 12/07, modificatorias y complementarias. Recupero de los perjuicios patrimoniales causados por los funcionarios públicos. Información que brindarán las Unidades de Auditoría Interna a través del sistema informático de seguimiento de recupero patrimonial (SISREP.WEB).

Resolución SIGEN N° 36/11, modificatorias y complementarias. Plan de compromiso de la Mejora de la Gestión.

Resolución SIGEN N° 37/06, modificatorias y complementarias. Normas Mínimas de Control Interno.

Resolución SIGEN N° 96/06, modificatorias y complementarias. Contenidos sugeridos de los Informes de Control Interno y Gestión a presentar, por las autoridades superiores de las jurisdicciones o entidades del SPN, adicionalmente a la rendición de cuentas y transmisión de los asuntos a la siguiente gestión gubernamental.

Resolución 158/2015-SGN Manual de Control Interno Gubernamental. (Normas COSO II).

Resolución ME N° 95/2000, modificatorias y complementarias. Promoción y publicación de carreras de posgrado.

Resolución ME N° 1058/2002, modificatorias y complementarias. Creación del Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior.

Resolución ME N° 51/2010, modificatorias y complementarias. Carreras de grado y posgrado. Reconocimiento oficial y validez nacional.

Resolución ME N° 160/2011, modificatorias y complementarias. Estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrado.

Resolución ME N° 462/2011, modificatorias y complementarias. Requisitos para la presentación a acreditación de carreras universitarias que corresponden a títulos incorporados al artículo N°43 de la Ley N° 24.521, que se dictan en articulación con instituciones de nivel superior.

Resolución ME N° 2385/2015, modificatorias y complementarias. Aprobar el documento titulado "régimen de organización de carreras, otorgamiento de títulos y expedición de diplomas"

Resolución MEN N° 1669/96, modificatorias y complementarias. Establece que el Ministerio de Cultura y Educación legaliza los títulos, certificados de estudios y documentación emitidos por instituciones educativas que permanecen en jurisdicción nacional.

Resolución MEN N° 35/13 -Procedimiento para el otorgamiento de validez nacional de los pos títulos docentes acordados federalmente.

Disposición DNGU N° 22/2009 –Instrumenta el SICer (sistema informático de certificaciones).

Ordenanza CONEAU N° 56. Aprobar los procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Ordenanza CONEAU N° 57. Aprobar los procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de grado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Ordenanza CONEAU N° 58. Aprueba los procedimientos y pautas para la acreditación de carreras de grado.

Ordenanza CONEAU N° 59. Aprueba los procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento.

➤ **Normas Relativas a los Procedimientos Administrativos, Contables, Operativos y/o Presupuestarios Aplicables a Distintos Circuitos**

Resolución N° 71/03 (SH) y complementarias. Modificación del “Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General” aprobado por Resolución N° 1397/93 MEyOSP.

Resolución N° 25/95 (SH) y complementarias. Fundamentos y alcances de los principios de Contabilidad generalmente aceptados y normas generales de Contabilidad.

Resolución 134/01 modificatorias y complementarias. Certificación con carácter de declaración jurada de la efectiva prestación de servicios de los agentes de planta permanente y contratada. Declaración Jurada Individual de Prestación de Servicios para el personal contratado.

2. Breve descripción de los sistemas existentes⁴

La Universidad Nacional de Moreno ha implementado desde su inicio los sistemas informáticos desarrollados y suministrados por el Sistema de Información Universitaria (SIU) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Para aquellos casos en donde no existe una solución del Consorcio SIU, se instalaron sistemas de terceros preferentemente con licenciamiento GLP que garantiza el acceso a las fuentes de los mismos.

Sistemas SIU

- ✓ Sistema SIU-PILAGA, integra los Sistemas de Gestión Financiera, Contable y Presupuestaria. Esta herramienta informática le permite realizar el control del crédito asignado, la gestión del presupuesto, la registración contable de las transacciones efectuadas, así como la gestión financiera, resultando de ello la emisión de los respectivos Estados Contables, Presupuestarios y Financieros. Ambiente de producción y Testing.
- ✓ Sistema SIU-Diaguita, de gestión de contrataciones y registro patrimonial de bienes. Ambiente de producción y Testing.

⁴ Información brindada por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación al 07/11/2023.

- ✓ Sistema SIU-Mapuche, soporta la gestión de Recursos Humanos de manera integrada. Constituye la fuente de información para la gestión de personal y para la liquidación de haberes. Ambiente de producción y Testing.
- ✓ Sistema de Alumnos y Docentes SIU-GUARANI, registra y administra todas las actividades académicas de la universidad. Ambiente de producción y Desarrollo.
- ✓ Sistema SIU-Tehuelche: Sistema que permite gestionar las inscripciones de las convocatorias a Becas Internas de la UNM. Facilita la administración de las mismas, la recepción de documentación y la tarea de ponderación de las solicitudes presentadas. Ambiente de producción.
- ✓ Sistema SIU-Kolla: Sistema que facilita el armado y la administración de los resultados de una encuesta. Permite también, a través de una interfaz gráfica, el llenado de los diferentes formularios de las distintas encuestas. Ambiente de producción y testing.
- ✓ Sistema SIU-Huarpe: Es un portal de autogestión de recursos y servicios. Sirve como puerta de entrada a una institución. Ambiente de producción y testing.
- ✓ Sistema SIU-Araí: SIU-Araí es la plataforma integradora de servicios del SIU. Cada uno de los sistemas SIU son módulos dentro de la plataforma que interactúan entre sí, consumiendo y ofreciendo servicios. Además, gracias al uso de estándares es posible la integración con aplicaciones y servicios de terceros de forma simple y ordenada. Ambiente de producción y testing.

Sistemas utilizados por la Universidad, implementados en el SIU

- ✓ SIU Araucano: Es un sistema de información estadística de alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado.
- ✓ SIU Querandés: es un sistema destinado al relevamiento de infraestructura edilicia de las universidades nacionales y a obtener información de calidad para proyectos de infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.
- ✓ SIU Calchaquí: es una herramienta fundamental a la hora de realizar la asignación de recursos, a diferencia de los cuadros Excel que se utilizaban previamente. Para confeccionar el cálculo del modelo de asignación de recursos, el sistema utiliza información nominal de alumnos, lo que sumado a la información edilicia que se extrae del SIU-Querandés, representa un significativo avance, ya que mejora de manera considerable la trazabilidad de los datos que se utilizan.

Sistemas implementados en la Universidad no suministrados por el consorcio SIU

- ✓ Sistema Koha: Es un sistema integrado de gestión bibliotecaria que permite administrar las tareas de catalogación, circulación (préstamos y devoluciones) y administración de socios. Ambiente de producción y Desarrollo
- ✓ Sistema Campus Virtual (Moodle): Es una poderosa herramienta desarrollada bajo la modalidad open source, reconocida mundialmente, que permite administrar y llevar adelante procesos de enseñanza a distancia, gestionando contenidos digitales en espacios virtuales dedicados a tal fin. Ambiente de producción y testing.
- ✓ Sistema Pentaho: Es una suite de aplicaciones web dedicadas al procesamiento de datos (data warehouse) y su explotación para toma de decisiones. Es un software desarrollado bajo la modalidad open source. Ambiente de producción.
- ✓ Gmail: Servicio de correo electrónico utilizando la suite educativa de Google.
- ✓ ARC Server: Es un sistema dedicado a las copias de seguridad y recuperación de datos de los sistemas informáticos de la Universidad.
- ✓ UNM Stock: Sistema utilizado para llevar el control de stock de los bienes consumibles de la universidad. Ambiente de producción.

3. Importancia relativa de las materias a auditar

En relación al ejercicio 2024, se informa el pedido de anteproyecto de presupuesto:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 - ESTIMACIÓN DE GASTOS (F 1)

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2024 SUJETO A TECHOS
1 - GASTOS EN PERSONAL			
		Docente Universitario	2.908.094.165,32
		Docente Preuniversitario	265.555.263,70
		No Docente	1.740.993.510,67
		Autoridades Superiores	176.534.911,02
Total Inciso 1			5.091.177.850,72
2 - BIENES DE CONSUMO			
Total Inciso 2			91.623.239,36
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3	1	Servicios básicos	51.110.396,27
3	2	Alquileres y derechos	15.333.118,88
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	143.109.109,57
3	4	Ss.técnicos y profesionales	112.442.871,80
3	5	Ss.comerciales y financieros	28.110.717,95
3	6	Publicidad y propaganda	-
3	7	Pasajes y viáticos	30.666.237,76
3	8	Impuestos,derechos y tasas	-
3	9	Otros servicios	130.331.510,50
Total Inciso 3			511.103.962,74
4 - BIENES DE USO			
4	1	Bienes preexistentes	
4	2	Construcciones (detalle en F.2)	
4	3	Maquinaria y equipo	228.745.145,88
4	4	Equipo militar y de seguridad	
4	5	Libros,revistas y elem.coleccionables	7.074.592,14
4	6	Obras de arte	
4	7	Semovientes	
4	8	Activos intangibles	
Total Inciso 4			235.819.738,02
5 - TRANSFERENCIAS			
5	1	Becas	59.896.210,01
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza	

5	1	Transf.a otras instituc.culturales	
5	6	Transf.a universidades nacionales	
Total Inciso 5			59.896.210,01
OTROS INCISOS			
Total Otros Incisos			-
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024			
			5.989.621.000,85

Detalle del F 2.

OBRA	DETALLE			
	MONTO 2024	PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses)	GRADO DE AVANCE (al 30/6/2023)	OTRAS CONSIDERACIONES
Escuela Secundaria Politécnica	460.000.000,00	24	Proyecto Ejecutivo	Expte 244/21 Gestión de Financiamiento Préstamo CAF 8945
Edificio de Aulas Corvalán 1	333.500.000,00	14	Proyecto Ejecutivo	
Edificio de Gobierno Universitario	345.000.000,00	14	Proyecto Ejecutivo	Expte 247/21 Gestión de Financiamiento Préstamo CAF 8945
Aula magna y Biblioteca	402.500.000,00	14	Proyecto Ejecutivo	
Rehabilitación Ala Este Edificio Histórico	299.000.000,00	12	Proyecto ejecutivo	
Centro de cómputos de resguardo	103.500.000,00	4	Anteproyecto	
Natatorio cubierto	460.000.000,00	18	Proyecto Ejecutivo	
Nucleo de servicios Campus Deportivo	138.000.000,00	9		Expte 705/18 Licitación fracasada
TOTAL INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 2	2.541.500.000,00	109,00	-	-

Asimismo se aclara que, a la fecha del presente Plan, si bien se ha implementado la distribución del presupuesto por programas, no se ha completado la información respecto al total de programas ni se han establecido metas físicas para el ejercicio 2024.

Áreas o Sectores con Debilidades de Control Interno

Se identifican como áreas cuyos procesos administrativos han presentado en el pasado algunas debilidades de control interno, que fueron mitigadas o subsanadas con

posterioridad: Compras y Contrataciones, Obras Públicas, Recursos Humanos, Títulos y Patrimonio.

Áreas o Sectores con cambios

Si bien no se han identificado cambios importantes o reorganizaciones frente al control interno, se menciona que la Universidad ha comenzado un proyecto de “*manualización de procesos*” que involucra a aquellos que se encuentran en la órbita de la Secretaría de Administración y la Académica. Esto implicó una presencia activa de esta Unidad de Auditoría Interna, frente a tareas coordinadas con los sectores y los investigadores que llevan adelante dicha responsabilidad focalizándose particularmente en los procesos, los controles, la segregación de funciones, periodicidad y responsabilidad de los mismos. De esta forma, asentar una metodología afín a los nuevos proyectos para los restantes procesos.

4. Evaluación de Riesgos

De acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental, constituyen riesgos de auditoría, las eventualidades relacionadas con las estructuras y actividades de la Institución y las personas que actúan en ella, y por las cuales el auditor no pueda detectar error ó falsedad en la información que examina o irregularidades en el proceder de los operadores.

A ese fin y tal como fuera solicitado para ser incluido en esta etapa de planificación, se aplicó la metodología de Matriz de Exposición de los riesgos asociados para cada uno de los proyectos de auditoría previstos dentro del Plan Estratégico de Auditoría 2023-2027.

Para su elaboración fueron considerados los factores de impacto y probabilidad de los riesgos, asociados a cada proceso.

EVALUACION DE RIESGO						
Factores de impacto por proceso						
Descripción / Proceso	Tipo de proceso	Valor asignado Tipo de proceso	Relevancia estratégica	Recursos Asignados	Prioridad del proceso	Impacto estimado
Ponderación		0,2	0,4	0,2	0,2	
Proceso de emisión de títulos y certificaciones	Sustantivo	3	3	2	3	2,80
Proceso de selección de Entidades para el desarrollo de la práctica preprofesional	Sustantivo	3	2	2	2	2,20
Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación	Sustantivo	3	2	2	2	2,20
Proceso licitatorio de Obras Públicas	Apoyo	1	2	3	3	2,20

Proceso de Liquidación de haberes y Régimen de incompatibilidad	Apoyo	1	2	3	3	2,20
Proceso licitatorio de compras	Apoyo	1	2	3	3	2,20
Proceso Gestión ambiental	Apoyo	1	2	2	2	1,80
Proceso de rendición de los fondos recibidos por Transferencia y/o subsidios	Apoyo	1	2	3	2	2,00
Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	Apoyo	1	2	3	2	2,00
Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	Sustantivo	1	2	3	1	1,80
Proceso de Formulación y ejecución del presupuesto	Apoyo	1	2	1	1	1,40
Proceso de implementación del Programa infraestructura	Apoyo	1	3	2	3	2,40
Proceso de gestión, registración y control de los bienes de consumo (Suministro)	Apoyo	1	1	1	1	1,00
Proceso legal de Sumarios	Apoyo	1	1	1	1	1,00

Nota: No incluye los Proyectos no examinados como procesos (Cierre de Ejercicio ni Cuenta Inversión).

EVALUACION DE RIESGO									
Factores de probabilidad por proceso									
Tipo de proceso	Descripción / Proceso	Opinión de la UAI sobre el SCI del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencias de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría del proceso	Automatización / Informatización del proceso	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión geográfica	Probabilidad estimada
Ponderación		0,2	0,15	0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	
Sustantivo	Proceso de emisión de títulos y certificaciones	1	1	1	1	2	1	1	1,10

Sustantivo	Proceso de selección de Entidades para el desarrollo de la práctica preprofesional	2	2	2	1	3	1	1	1,75
Sustantivo	Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación	1	1	1	1	2	1	1	1,10
Apoyo	Proceso licitatorio de Obras Públicas	2	2	2	2	1	1	1	1,65
Apoyo	Proceso de Liquidación de haberes y régimen de incompatibilidad	2	1	2	1	2	1	1	1,50
Apoyo	Proceso licitatorio de compras	1	1	1	1	2	1	1	1,10
Apoyo	Proceso Gestión ambiental	1	1	1	1	1	1	1	1,00
Apoyo	Proceso de rendición de los fondos recibidos por Transferencia y/o subsidios	2	2	2	1	2	1	1	1,65
Apoyo	Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	2	2	2	1	2	1	1	1,65
Sustantivo	Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	1	1	1	1	1	1	1	1,00
Apoyo	Proceso de Formulación y ejecución del presupuesto	1	1	1	1	1	1	1	1,00
Apoyo	Proceso de Implementación del Programa infraestructura	1	1	1	1	1	1	1	1,00

Apoyo	Proceso de gestión, registraci3n y control de los bienes de consumo (Suministro)	1	1	1	1	1	1	1	1,00
Apoyo	Proceso legal de Sumarios	1	1	1	1	1	1	1	1,00

Nota: No incluye los Proyectos no examinados como procesos (Cierre de Ejercicio ni Cuenta Inversi3n).

5. Plan Estrat3gico de Auditoria

El Plan estrat3gico fue definido, de manera tal, que cada proceso del Organismo, est3 identificado con un proyecto de auditoria. En l3nea a ello, se analizaron los factores de riesgo asociados a cada proyecto y se estableci3 el impacto y la probabilidad del factor de riesgo ponderado, para cada proyecto incluido en el Plan Estrat3gico de Auditoria 2023-2025, el que se expone a continuaci3n:

MATRIZ DE EXPOSICI3N – NIVELES POR PROCESO

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4			4 Proceso licitatorio de Obras P3blicas 8 Proceso de rendici3n de los fondos recibidos por Transferencia y/o subsidios 9 Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	
3			5 Proceso de Liquidaci3n de haberes y R3gimen de incompatibilidad	2 Proceso de selecci3n de Entidades para el desarrollo de la pr3ctica pre-profesional
2				
1	12 Proceso de Formulaci3n y Ejecuci3n del presupuesto 11 Proceso de gesti3n, registraci3n y control de los bienes de consumo 14 Proceso Legal de Sumarios	7 Proceso Gest3n ambiental 10 Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	3 Proceso de aprobaci3n y seguimiento de la ejecuci3n de proyectos de investigaci3n 6 Proceso licitatorio de compras	1 Proceso de emisi3n de t3tulos y certificaciones 13 Proceso de implementaci3n del Programa Infraestructura

Nota: No incluye los Proyectos no examinados como procesos (Cierre de Ejercicio ni Cuenta Inversi3n).

El Plan Estrat3gico de Auditoria confeccionado por esta Unidad de Auditoria Interna se encuentra representado en un ciclo de 5 a3os (2023–2027). En el ejercicio 2024 se

ejecutará el segundo (2º) año del Ciclo de Auditoría. Se presenta dicha información como Anexo A.

La propuesta del Plan Estratégico Plurianual 2022-2027 de la Universidad, encuentra su marco de referencia político y normativo en el Estatuto y el Proyecto Institucional 2011-2015, así como en los Lineamientos para la Formulación del Plan Estratégico Plurianual 2016-2020 y sus complementarios Objetivos de Desarrollo 2016-2021, concordantes con la impronta de una «Universidad del Bicentenario».

En su conjunto, incluyen principios y lineamientos que orientaron las actuaciones realizadas en la primera década de funcionamiento de la UNM, constituyendo necesarios antecedentes para el diseño de una perspectiva de mediano y largo plazo que consolide la experiencia acumulada y proyecte el perfil y la identidad institucional. Por ello, se presenta el Plan Estratégico de Auditoría que abarca los períodos 2023 a 2027 inclusive.

6. Definición de las acciones de la auditoría

La PROCURACIÓN DEL TESORO NACIONAL (PTN), por dictamen jurídico número IF-2022-128362119-APN-PTN, dado en los actuados EX-2022-100157575-APN-SIGEN, expresó opinión con relación a la aplicación del sistema de control interno previsto en el Título VI de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (B.O. 29-10-92), (LAF), a las universidades nacionales.

Dicho dictamen jurídico sostiene que el artículo 129 de la Ley N° 27.591 (incorporado a la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto – t.o. 2014), interpretado a la luz de lo establecido por el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional y del debate parlamentario sobre el proyecto de ley que le dio origen, ha dispuesto que no resulten aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la LAF.

Por lo tanto, la función de auditoría interna es exclusiva de cada institución de educación superior universitaria, y el control administrativo externo es competencia directa e indelegable de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en todo de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Nacional, en su inciso 19º del artículo N° 75 y según lo establece su artículo 8º de la Ley N° 27.204, de “IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, al incorporar el artículo 59º bis a la Ley N° 24.521.

El Acuerdo Plenario No. 1154/21 del Consejo Universitario Nacional de fecha 14 de diciembre de 2021, resolvió una serie de recomendaciones referidas al “sistema de control interno” de las Universidades Nacionales.

El 1ro. de noviembre de 2023, la Sindicatura General de la Nación rubricó un convenio marco de cooperación institucional con el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional por el que se comprometieron a llevar adelante acciones conjuntas de mutua colaboración para promover el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en las instituciones universitarias nacionales.

En ese marco, las autoridades convinieron la adhesión de las instituciones universitarias al convenio, con el objetivo de impulsar la mejora continua en los mecanismos de auditoría interna tendientes a la transparencia y a una adecuada administración de los bienes y recursos del Estado. A su vez acordaron suscribir convenios particulares entre la SIGEN y las universidades nacionales adherentes, que podrán contener cláusulas adicionales consensuadas entre el organismo de control y cada entidad académica. Estas adhesiones se harán a través de la firma de cada rector.

La Universidad Nacional de Moreno el 29/11/2023 ha decidido acogerse a las condiciones y acciones previstas en el Convenio Marco RE-2023-130155112-APN-DD#ME suscrito con fecha 1 de noviembre de 2023.

El planeamiento de auditoría, se realizó bajo la estrategia general de reducir los riesgos a un nivel aceptablemente bajo. Para su confección se utilizó la metodología establecida en las Resoluciones N° 152/2002, 03/2011 y 176/2018 SIGEN, que implica la consideración del Mapa de riesgos, los Lineamientos para el planeamiento de las UAIs y las Pautas Gerenciales para la formulación del plan anual de las UAIs. El análisis de los riesgos se presentó en apartados anteriores.

En cuanto al enfoque de auditoría utilizado, el mismo es por procesos, tratando de abarcar la totalidad, de las actividades del organismo.

El Plan estratégico comprende:

- Obtención y análisis de la información del organismo.
- Presentación desagregada de los componentes.
- Determinación y evaluación de los riesgos.
- Selección de proyectos de auditoría.
- Previsión de recursos para su realización.
- Presentación ordenada de la estimación de su ejecución en el tiempo.

7. Fijación de objetivos de auditoría

El objetivo de esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) es realizar un control integral e integrado de las operaciones del Organismo, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la Organización.

La Unidad de Auditoría Interna, tiene además como objetivo, desarrollar un adecuado control operativo para asesorar al Rector en la determinación de normas y procedimientos inherentes al sistema de control interno, reduciendo los riesgos a niveles aceptables y evaluar el cumplimiento y eficacia posterior de dicha normativa.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones y responsabilidades primarias, se tendrá en consideración:

- Las Resoluciones SIGEN N° 152/2002 - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y N° 3/2011 - "Manual de Control Interno Gubernamental".
- Los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAIs.
- Las Pautas Gerenciales de SIGEN para las UAIs.
- La evaluación de riesgos.
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la organización.
- La definición de la estrategia de auditoría.
- El Plan Estratégico vigente de la Universidad, de la cual forma parte la UAI.

7. Descripción de los componentes del Plan

En la confección de este plan de auditoría se han considerado:

7.1 Conducción (total 120 hs)

7.1.1 Planeamiento (total de hs: 50; total de productos: 3)

- Elaboración del Plan Anual de Auditoría 2025, vencimiento 31/10/24. Total de productos: 1. (total de hs 30)
- Seguimiento de la Ejecución del Planeamiento:
 - Reporte de Ejecución “PAT UAI 2023 - 2° Semestre” 31/05/2024. Total de productos: 1. (total de 10 hs)
 - Reporte de Ejecución “PAT UAI 2024 - 1° Semestre” 31/07/2024. Total de productos: 1. (total de 10 hs.)

7.1.2 Conducción (total de hs: 20)

- Comprende todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Además, proporciona el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. (total de 20 hs)

7.1.3 Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI: (total de hs: 50)

- Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. (20 hs)
- Procedimientos de controles propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. (20 hs)
- Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. (10 hs)

7.2 Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI) (total 174 hs)

7.2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento: (total hs: 20; 8 productos)

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- Judicial/OA/FIA: Apunta al deber de informar a los organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. (5 hs)
- Autoridades Superiores: Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. (5 hs)
- Otros: Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. (5 hs)
- Acceso a la Información (IT 12/2019 SIN). Controlar el grado de cumplimiento del ente en materia de acceso a la información según lo dispuesto en la Ley 27.275 y

en el marco del IV Plan de acción de gobierno abierto y del registro de las bases de datos personales que administra, según los lineamientos de la Ley 25.326. Total, de 31/03/2024 (5 hs).

7.2.2 Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y acciones correctivas del SCI (total de 45 hs; 2 productos)

- Seguimiento de observaciones, recomendaciones y Acciones correctivas/ejecución del SCI. 30/06/2024 y 30/12/2024. Total 45 hs 2 productos

7.2.3 Comité de Control / Auditoria: (total de hs: 15; 2 productos)

- Comité de control. Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo, así como la asistencia y elaboración de las actas semestrales; y memoria anual por lo actuado. Total 15 hs. 2 productos.

7.2.4 Control de Cumplimiento Normativo (total de hs: 47; total de productos: 3)

- Reglamento y Manuales de Procedimiento: actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que haya requerido la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad en el marco de lo dispuesto por Decreto 1344/07 Reglamentario de la Ley 24.156. (total de 12 hs)
- Ética, Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral 1 producto. Total, de 10 hs. 31/05/2024.
- Disposición Administrativa 409. Intervención UAI. Total, de 5 hs.
- Herramientas de control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos (anteriormente Ley Micaela - Instructivos SIGEN) Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ente. Total, de 1 producto, 30/04/2024. (total de 12 hs)
- Decreto 823/2021 Nación Seguros y otros. (total de 8 hs) Total de productos: 1. 30/04/2023.

7.2.5 Otras tareas de Supervisión del SCI: (total 10 hs; 1 productos)

- Capital humano - Cupo laboral en el sector público -Protección integral de las personas con discapacidad. Decreto 312/10 y Decreto 710/2020 personas travestis, transexuales y transgénero. (total de 10 hs) Total de productos: 1. 31/05/2024.

7.2.6 Otras Actividades (total de hs: 12; productos: 0)

- Recupero Patrimonial – Evaluación del perjuicio fiscal. Decreto 467/99, Res. 28/06 SGN. El objetivo de esta tarea será informar sobre el cumplimiento de las normativas mencionadas, en forma mensual, mediante la carga al sistema SISREP. (total de hs 12)

7.2.7 Apoyo Administrativo (total de hs: 25)

- Comprende la aplicación de horas a aquellas tareas complementarias que dan soporte a la integración de las actividades de auditoría propiamente dichas. (25 hs)

7.3 Proyectos de Auditoría (2.000 hs.)

Los proyectos de auditoría se encuentran alineados con los procesos organizacionales detallados en la matriz de riesgo; y el detalle correspondiente a los proyectos del período 2024, del plan estratégico 2022-2027 es el siguiente:

Id del Proceso	Descripción/Proceso	Horas	Frecuencia	Total, Hs Ciclo
1	Proceso de emisión de títulos y certificaciones	300	Anual	600
3	Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación	300	Ciclo	600
4	Proceso licitatorio de Obras Públicas	200	Ciclo	400
7	Proceso Gestión ambiental	100	Anual	400
8	Proceso de rendición de los fondos recibidos por Transferencia y/o subsidios	150	Anual	750
10	Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	300	Anual	1.500
13	Proceso de implementación del Programa Infraestructura	200	Ciclo	400
14	Proceso legal de Sumarios	100	Anual	500

De acuerdo a la formulación original del plan se deben considerar adicionalmente los siguientes proyectos, no incluidos en la tabla anterior:

1. Cierre de Ejercicio Contable, 150 horas.
2. Cuenta de Ahorro e inversión, 200 horas.

Horas no asignables a actividades

Se prevé la siguiente cantidad de horas administrativas, asignadas a Capacitación y Licencias:

Agente	Licencia Ordinaria y por estudio	Capacitación SIGEN
Pekarek Alejandro.	210	10
Gimenez, Kevin Alexis	210	10
TOTALES	420	20

En las horas previstas para los distintos proyectos, se encuentran incluidas, las correspondientes a la elaboración de Informes. El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas.

Se señala, que, no se llevará a cabo auditoria de Tecnología de Información y Comunicación (TIC), dado que esta UAI no cuenta con personal especializado en la materia para llevar a cabo esta labor.

Detalle de los proyectos:

8.3.1 Proyectos de auditoría de realización no selectiva – obligatorios y De apoyo.

8.3.2 Proyectos de auditoría de realización Selectiva y De Apoyo

8.3.3 Proyectos de auditoría de realización Selectiva y Sustantivo.

8.3.4 Proyectos de auditoría de realización No Selectiva y Sustantivo.

7.3.1 Proyectos de auditoría de realización no selectiva – obligatorios y De apoyo

Cierre de Ejercicio 2023 (150 hs)

Objetivo: Realizar las tareas previstas para el cierre de ejercicio indicadas oportunamente por la SIGEN conforme a la normativa vigente Resolución N° 152/95 – SGN y Resolución N° 141/97 – SGN).

Alcance: Abarcará las transacciones y tareas de cierre hasta la obtención de los Estados Contables. Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11) del mes de diciembre de 2023 referidas al último día hábil del ejercicio o el primer día hábil del siguiente.

Procedimientos:

1. Arqueo de Fondos.
2. Corte de documentación
3. Cierre de Libros. Funcionamiento de órganos colegiados. Publicidad de reuniones.
4. Otros procedimientos de cierre
5. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
6. Verificación del cumplimiento normativo.

Inicio: 01/02/2024 - Finalización: 28/02/2024

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Cuenta de Inversión 2023 (Resolución N° 10/06 SGN) (200 hs)

Objetivo: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Organismo, incluyendo la metodología seguida para la elaboración de la

documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11), durante los meses de febrero y marzo de 2024, con relación al Ejercicio cerrado al 31/12/2023.

Procedimientos:

1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información que se utilizan para confeccionar la documentación.
2. Seguimiento de las acciones encaradas a fin de subsanar las observaciones.
3. Implementación de pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
4. Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
5. Implementación de pruebas selectivas acerca de las transacciones que se registren con la correspondiente documentación respaldatoria.
6. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones
7. Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y en la cuenta inversión.
8. Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
9. Verificación de la concordancia de los montos y demás informaciones que se presenten con los registros contables y presupuestarios.
10. Implementación de pruebas de concordancia de los distintos formularios.
11. Comprobaciones matemáticas sobre información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
12. Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
13. Verificación de la entrega de la documentación elaborada en tiempo y forma, a la Contaduría General de la Nación a través del Ministerio de Educación
14. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
15. Verificación del cumplimiento normativo.

Inicio: 01/02/2023 - Finalización: 31/03/2024

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Horizontal

Obras Públicas (200 hs) Proceso 4

Objetivo: Su objetivo es evaluar el cumplimiento normativo establecido por la Ley N°13.064 de Obras Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones, o de corresponder, por la Ley N°24.354, Sistema Nacional de Inversiones Públicas y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión y la Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. Nº 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. Nº 03/11). El universo a auditar será los expedientes cuyo proceso licitatorio tenga movimiento durante el ejercicio 2023. En el caso que no existan nuevas obras, se realizará un Informe de seguimiento.

El período bajo análisis corresponderá al año 2023.

Procedimientos:

1. Verificación del cumplimiento normativo, Ley Nº13.064 de Obras Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones o Ley Nº24.354, sistema Nacional de Inversiones Públicas.
2. Verificación de los procesos atinentes a la Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de los contratos suscriptos por la organización, bajo la Ley de Obras Publicas Nº13.064.
3. Análisis de del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta
4. Análisis en las alteraciones del contrato. Redeterminación de Precios.
5. Verificación de la recepción de obra.
6. Verificación de cumplimiento de plazos.

Inicio: 01/10/2024 - Finalización: 31/12/2024

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Gestión Ambiental (100 hs) Proceso 7

Objetivo: Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación. Efectuar un seguimiento de la auditoría ambiental efectuada oportunamente, conforme los criterios establecidos en la guía para Auditorías ambientales SIGEN.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. Nº 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. Nº 03/11).

El período bajo análisis corresponderá al año 2023.

Procedimientos:

1. Verificar el estado de las observaciones de períodos anteriores.
2. Relevar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y verificar su implementación.
3. Relevar y actualizar la información de los instructivos de trabajo en materia de Responsabilidad Ambiental.
4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

Inicio: 01/05/2024 Finalización: 31/07/2024

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Proceso de implementación del Programa Infraestructura (200 hs) Proceso 13

Objetivo: Relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). El universo a auditar será, los expedientes cuyo proceso licitatorio tenga apertura durante el ejercicio 2023.

El período bajo análisis corresponderá al año 2023.

Procedimientos:

1. Análisis de la fundamentación del proyecto.
2. Verificación del cumplimiento normativo, Ley N°13.064 de Obras Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones o Ley N°24.354, sistema Nacional de Inversiones Públicas.
3. Análisis de del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta.
4. Análisis en las alteraciones del contrato. Redeterminación de Precios.
5. Revisión de expedientes.
6. Verificación del avance y la recepción de obra.
7. Verificación de cumplimiento de plazos.

Inicio: 01/10/2024 - Finalización: 31/12/2024

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

7.3.2 Proyectos de auditoría de realización Selectiva y De Apoyo

Rendiciones de Cuentas (150 hs) Proceso 8

Objetivo: Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, por transferencias y subsidios, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El período bajo análisis corresponderá al año 2023.

Procedimientos:

1. Verificar el estado de las rendiciones pendientes.
2. Verificar los controles ejercidos en las distintas etapas presupuestarias.
3. Verificar la evolución de las rendiciones parciales y finales; y de los reintegros de fondos no ejecutados.
4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

Inicio: 01/05/2024 Finalización: 31/07/2024

Clasificación: Selectivo
Tipo de Auditoría: Apoyo
Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

7.3.4 Proyectos de auditoría de realización Selectiva y Sustantivo.

Recursos Propios (300hs) Proceso 10

Objetivo: Evaluar la registración y la aplicación de los ingresos generados en el ámbito universitario, incluyendo la revisión de su documentación de respaldo y, de corresponder, la actualización del estado de observaciones surgidas de Informes SIGEN.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se contemplará la existencia de un registro integral que identifique origen, Unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

El período bajo análisis 2023.

Procedimientos:

1. Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios y su significatividad económica.
2. Relevar el circuito operativo, el ambiente de control y la segregación de funciones.
3. Verificación de la ejecución o aplicación de fondos.
4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

Inicio: 01/08/2024- Finalización: 30/11/2024

Clasificación: Selectivo
Tipo de Auditoría: Sustantivo
Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación. (300 hs.) Proceso 3

Objetivo: Evaluar el proceso de otorgamiento de becas internas de la UNM en el marco de procedimientos aprobados y del ambiente de control vigente; y verificar los Convenios y/o Actas Acuerdos firmados entre la Universidad y otras instituciones afines, constatando el cumplimiento de los mismos respecto a la finalidad de fondos transferidos y la rendición de fondos

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será la totalidad las becas internas tratadas durante el año 2023 y de la efectiva aplicación de los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos.

Procedimientos:

- Relevamiento del circuito administrativo de otorgamiento de las becas.

- Verificación del cumplimiento del circuito relevado para el otorgamiento de becas.
- Relevamiento de los Convenios y/o Actas Acuerdos firmados entre la Universidad y otras instituciones afines.
- Verificación del cumplimiento de los Convenios de Práctica pre-profesional.

Inicio: 01/08/2024 Finalización: 30/12/2024

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Proceso de emisión de títulos y certificaciones (100 hs) Proceso 1

Objetivo: Evaluar el proceso de emisión de títulos y certificados, como así también, evaluar la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será el total de actividades, prácticas y aprendizajes que corresponda emitir título o certificados.

El período bajo análisis corresponderá al año 2023.

Procedimientos:

1. Verificación de circuitos operativos y de la integridad de la documentación interviniente.
2. Revisión de expedientes afines.
3. Verificación del cumplimiento normativo en el proceso de emisión de certificados y títulos.
4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

Inicio: 01/06/2024 Finalización: 31/08/2024

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Sumarios. (100 hs.) Proceso 14

Objetivo: Evaluación del estado de situación de los sumarios y de los controles ejercidos en la tramitación.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será la totalidad de los sumarios iniciados durante el período 2022 y se tratará de detectar la existencia de trámites anteriores, por tratarse del primer proyecto.

Procedimientos:

- Relevamiento de la normativa aplicable.
- Relevamiento del circuito administrativo de creación de sumarios.

- Relevamiento de los controles ejercidos para administración de novedades.
- Verificación del cumplimiento de la normativa interna o la que resulte aplicable.

Inicio: 01/09/2024 Finalización: 31/10/2024

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

7.3.4 Proyectos de auditoría de realización no selectiva y De apoyo

No se encuentran planificados, son considerados en las horas no previstas.

Actividades y Proyectos no planificados

Se tendrán en cuenta aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento del Rectorado, que no encuentren incluidos en el planeamiento aprobado. A tal fin se han reservado un total de 752 hs. para imprevistos (corresponden al 25% sobre las horas reales de la dotación UAI).

8. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna

➤ Estructura y Organigrama aprobados.

La UAI estará conformada por un equipo interdisciplinario, cuya labor estará comprometida con la comunidad universitaria y fundamentalmente con su misión y visión.

El AUDITOR INTERNO ejercerá la dirección y tendrá la responsabilidad sobre la UAI. La propuesta de estructura fue aceptada dentro del Manual de Organización de la UAI, mediante Resolución UNM-R 419/2011. La Resolución UNM-CS 813/21 actualiza lo referente a la estructura de los Órganos de Gobierno y la resolución UNM-R 78/21 establece el vínculo de dependencia directa de la UAI del Rectorado y de su composición interna con el Departamento de Auditoría de Gestión.

➤ Dotación Actual de la UAI

A la fecha de elaboración del presente Plan de Auditoría, la dotación de la UAI prevé estar integrada por dos profesionales en Ciencias Económicas.

Agente	Cargo	Profesión	Condición laboral	Horas Diarias	Horas Presupuestadas anual (1)
Pekarek Alejandro	Auditor Interno Titular	Contador Público	Interino	7hs	1.743
Giménez, Kevin Alexis	Categoría 6	Contador Público	Interino	7hs	1.743
Horas totales				14hs	3.486

(1) 249 días hábiles x 7hs diarias (cálculo para 2024)

Agente	Horas Presupuestadas	Licencia Ordinaria y por estudio	Capacitación SIGEN	Horas Asignables (1)	Imprevistos 25% de (1)	Horas Reales
Pekarek Alejandro	1.743	210	10	1.523	381	1.142
Giménez, Kevin Alexis	1.743	210	10	1.523	381	1.142
TOTALES	3.486	420	20	3.046	752	2.294

(1) Corresponde a hs presupuestadas menos hs. licencias y hs. capacitación

Moreno, diciembre de 2023

C.P.N. ALEJANDRO V. PEKAREK
AUDITOR INTERNO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PEKAREK
Alejandro
Victor

Firmado digitalmente
por PEKAREK Alejandro
Victor
Fecha: 2024.02.05
11:37:20 -03'00'

Anexo A.

Id	Descripción/Proceso	Riesgo - Impacto estimado	Riesgo - Probabilidad estimada	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total, Hs Ciclo
1	Proceso de emisión de títulos y certificaciones	3	1,1	Sustantivo	Sec. Académica	300	Anual		1		1		600
2	Proceso de selección de Entidades para el desarrollo de la práctica preprofesional	2,6	1,75	Sustantivo	Departamentos Académicos	300	Ciclo	1		1		1	900
3	Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación	2,2	1	Sustantivo	Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales	300	Ciclo		1		1		600
4	Proceso licitatorio de Obras Públicas	2,2	1,65	Apoyo	Secretaría de Administración - Unidad Control de Gestión de Obras - Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro	200	Ciclo		1		1		400
5	Proceso de Liquidación de haberes y régimen de incompatibilidad	2,2	1,5	Apoyo	Subsecretaría de Recursos Humanos. Dpto. Liquidación de haberes.	300	Anual			1		1	600
6	Proceso licitatorio de compras	2	1	Apoyo	Sec. Administración. Dirección General de Compras y Contrataciones	400	Anual	1		1		1	1200
7	Proceso Gestión ambiental	1,8	1	Apoyo	Secretaría General - Dirección General de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad	100	Anual		1	1	1	1	400
8	Proceso de rendición de los fondos recibidos por Transferencia y/o subsidios	2	1,65	Apoyo	Sec. Administración - Sec. Extensión Universitaria - Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales	150	Anual	1	1	1	1	1	750
9	Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	1,8	1,65	Apoyo	Sec. Administración.	250	Ciclo	1			1		500
10	Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	1,4	1	Sustantivo	Sec. Administración. División de Patrimonio Físico	300	Anual	1	1	1	1	1	1500

1 1	Proceso de gestión, registración y control de los bienes de consumo (Suministro)	1,4	1	Apoyo	Sec. Administración. Dirección Mantenimiento Edificio y Seguridad	300	Ciclo					1		300
1 2	Proceso de formulación y ejecución presupuestaria	1,4	1	Apoyo	Sec. Administración.	150	Ciclo	1		1			1	450
1 3	Proceso de implementación del Programa Infraestructura	1,4	1	Apoyo	Secretaría de Administración - Unidad Control de Gestión de Obras - Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro	200	Ciclo		1				1	400
1 4	Proceso legal de Sumarios	1	1	Apoyo	Secretaría Legal y Técnica	100	Anual	1	1	1	1	1	1	500
(Nota: No incluye los Proyectos no examinados como procesos, Cierre de Ejercicio ni Cuenta Inversión)													9100	